

que estaban habitadas tal vez habían sido repuestas á fines del siglo pasado, así al menos lo indicaban los cerramientos capialzados de puertas y ventanas, que entonces se usaron, y el gusto de las pinturas de las paredes. Otras piezas se hallaban en total ruina, sin techos, excepto una que otra viga; pero los muros de piedra y mezcla bastante sólidos; el patio era amplio, se prestaba á poner un banco de herrar, que era el objeto con que la buscaba la persona á quien acompañamos á verla. Había en él varias puertas tapadas, que, según informes, daban salida á grandes terrenos adyacentes á la casa, los cuales habían sido vendidos gradualmente en épocas distintas y lejanísimas, cosa que por tradición sabían los poseedores.<sup>1</sup> Estando instruidos por igual medio de que la primitiva casa colindaba con la acequia, en tanto que hoy á su espalda tiene el callejón de Coátlan; tradición que indica el progresivo crecimiento del *barrio nuevo*.

Conjetura es la del origen del nombre de la calle de las Estacas, que así se llama ya; pero fundada; si algún instrumento fehaciente apareciere que la desmienta y nos muestre su origen, á él nos atendremos.

#### ESTANCO, CALLES DEL.

Dos son las calles de este nombre, paralelas la una á la otra y ambas corren de Oriente á Poniente; se distinguen entre sí, porque una se llama del Estanco de Hombres y la otra del Estanco de Mujeres. Deben su nombre á la Fábrica de Puros y Cigarros que hubo entre ambas calles, fábrica grande que tenía dos puertas, la una mirando al Mediodía, por donde entraban los hombres á labrar los puros, y otra al Norte, por donde entraban las mujeres á torcer cigarros, resultando de aquí que la primera de estas calles, que es la que hace continuación á la de los *Parados*, al Poniente, se llamara calle del *Estanco de Hombres*, y la otra, que hace continuación á la de *Tenexpa*, calle del *Estanco de Mujeres*. Este nombre es el que el público les da, pero en los azulejos de las esquinas de ellas se lee respectivamente en la una: *Calle de la Fábrica de los Hombres*; y en la otra, *Calle de la Fábrica de las Mujeres*; diferencia que consiste en que oficialmente se hablaba siempre de la *Fábrica del Tabaco*, y el público resentía los efectos de su estanco, con tanta más razón cuanto que casi en toda la administración colonial fueron libres su cultivo y su elaboración, no obstante que atento el estado en que la monarquía se hallaba, el Illmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, en 1642, aconsejó al Conde de Salvatierra, su sucesor en el Virreinato, que le estancara.

<sup>1</sup> Acaso serían jardines si su posición fué desahogada, ó maizales ú hortalezas para mantenerse.

No se hizo esto por entonces ni en muchos años después; mas como en España estaba estancado el tabaco, algún día había de estancarse en México, y este día llegó, aunque no improvisamente. Por real orden de 29 de Julio de 1761, se previno al virrey que pidiera tabaco en polvo de la Habana, para venderle en México por cuenta de la Real Hacienda, impidiéndose naturalmente el libre comercio, que de él se hacía. El año siguiente comenzó á ejercer sus atribuciones de visitador D. José de Gálvez, y una de las cosas que promovió, para aumento de las rentas reales, fué el estanco del tabaco, creando al efecto una junta, que entendiese en ese asunto.

En aquella sazón se cultivaba esta planta en Córdoba, Orizaba, Zongolica y Huatusco, la elaboraba quien quería, ocupándose en ello muchas manos, que ganaban el sustento de esta suerte; la venta de los labrados era también libre, y se hacía en casillas llamadas *cigarrerías*. La Junta creada por el Visitador acordó el 11 de Diciembre de 1764, que se estancara la venta del tabaco en rama, dejando libre su manufactura. Desde entonces los cosecheros de él quedaron obligados á entregar en los almacenes del Rey toda su cosecha, que se les pagaba á precios distintos, según era la calidad de la hoja; pero por término medio salía á tres reales la libra, que el Rey vendía á diez.<sup>1</sup> Para fijar los precios mantenía la renta un *Reconocedor*, que entendía igualmente en los anticipos que solían hacerse á los cultivadores, para los trabajos del cultivo.

La Junta, que señaló este sistema de venta para el tabaco del país en hoja, dividió el en polvo de la Habana en tres clases, llamadas *exquisita*, *media é infima*, y ordenó que se vendieran á veinte reales la libra el de primera clase, á diez y seis el de la segunda, y á ocho el de la tercera. Todo esto quedó acordado en la sesión del día 2 del mes de Abril de 1765, y el 15 del mismo mes comenzó á venderse por cuenta de la Real Hacienda en la tercena que se abrió en la calle del Ángel, acera que ve al Oriente, en la esquina de la calle de Cadena. Cuatro años pasaron de este modo, al cabo de los cuales se tomó la resolución de estancar también la manufactura de puros y cigarros, estableciendo para ello seis fábricas, en las ciudades de México, Puebla, Orizaba, Querétaro y Guadalajara.

La de México se abrió el 16 de Junio de 1769 en la calle de Cadena, con cuatrocientos operarios hombres, y el 22 de Enero de 71 se trasladó al *barrio de la Lagunilla*, á las casas de un particular, de quien se tuvieron alquiladas, en la calle que ahora se llama del *Estanco de Hombres*, y que entonces no tenía nombre, y se hallaba casi desierta. En 6 de Mayo del mismo año se amplió el edificio con otras casas á su es-

<sup>1</sup> Instrucción reservada || que el || Conde de Revilla Gigedo || dió á su sucesor en el mando. Obra antes citada, núm. 1,105.

palda, para que trabajaran mujeres, poniéndolas en departamento separado, que se comunicara con el otro, por manera que ambos pudieran estar bajo una sola administración, y que permitieran, sin embargo, que hombres y mujeres entraran, salieran y trabajaran con la debida separación, lo que se consiguió dando al edificio común dos entradas: la una por el lado que ve al Norte para las mujeres, y la otra por el del Mediodía para los hombres. Eligióse para ellos este lado, porque en él estaba la entrada de la fábrica, en donde se descargaba el tabaco, se pesaba, se cernía, y después de labrado se encajonaba para remitirle á los expendios de la Ciudad y de fuera de ella, operaciones todas desempeñadas por hombres. Este establecimiento se llamaba *Real Fábrica de puros y cigarros*: pero el público le denominó *Estanco*.

Los primeros empleados de esa fábrica fueron: administrador, D. Isidro Romaña; contador, D. Pedro Labaro; oficial mayor, D. Benito Betosolo; primer pagador, D. José Rico; del segundo pagador ignoro el nombre; fiel de almacenes, D. Francisco Candolia; había además tres escribientes en la contaduría. Para la entrega, recibo y reconocimiento de la obra, se establecieron un maestro principal y otros subalternos en el departamento de hombres, y maestras en el de mujeres; igualmente guardas de vista y sobrestantes, que celaran el orden durante el trabajo, y registraran á los obreros al salir, los cuales eran hombres en el departamento de éstos y mujeres en el de aquéllas.

Aquí debería trazarse la historia del estanco del tabaco, no exenta de dificultades y tropiezos, y la de la renta después de establecida; mas como nuestro principal intento se reduce á dar razón de los nombres de las calles de nuestra ciudad, basta lo dicho, y agregaremos poco más, sin alejarnos de nuestro propósito. Omitiendo, pues, cansados pormenores, el lector puede formarse idea de la actividad é importante movimiento de la fábrica de México sabiendo que trabajaban en ella diariamente siete mil operarios de ambos sexos, que ganaban al año 77,765 pesos 6 granos, y que el año 1783, tomado al acaso, se labraron 6,770,829 papeles de puros, 61,862,250 cajetillas de cigarros, en que se invirtieron 71,799 resmas de papel; y de la cuantía de la renta se la formará, impuesto de que su total producto era 6,300,000 pesos, de los cuales deduciendo 2,800,000 de gastos,<sup>1</sup> quedaban . . . 3,500,000 de producto líquido, que se remitían á España, porque esta renta fué declarada dotación de aquel erario.<sup>2</sup>

Mientras el tabaco fué libre, los puros y los cigarros se vendían en

<sup>1</sup> "Los gastos de esta renta consisten en 2,800,000 pesos, pues los sueldos sólo consumen 700,000: los gastos generales 250,000; las compras 750,000, y las fábricas 1,100,000 pesos." Instrucción de Revilla Gígedo, núm. 1,108.

<sup>2</sup> Allí mismo, núm. 1,104.

distintas partes, agregados á otros comercios; el primero á quien ocurrió poner una casa especial, para la venta de estos labrados, fué un llamado Antonio Charro, quien la abrió con el nombre de *cigarrería* el año 1721 en la segunda calle de los Plateros, en los bajos de la casa del Marqués de San Miguel de Aguayo, y á su ejemplo las pusieron otros. Estancado el tabaco, por fuerza se extinguieron las cigarrerías de los particulares, y el día primero de Enero del año 1775 se abrieron los expendios llamados *estanquillos*, con las armas reales pintadas sobre la puerta. El Rey, por reales órdenes de 24 de Febrero, primero de Mayo y 26 de Julio, aprobó así el estanco de la manufactura, como el establecimiento de los estanquillos.

Para la vigilancia y manejo de estos expendios hubo necesidad de crear una plaza nueva, que fué la del Administrador de ellos, limitando su cuidado á los del casco de la ciudad, plaza que para obtener alguna economía, desde su creación se unió á la del Tesorero de la Administración de la Renta, con un solo sueldo de dos mil doscientos pesos; sirviéndole el primero D. Raimundo Gámez, y por su muerte D. Ramón Muñoz, nombrado por la Audiencia Gobernadora, con otros empleados, el año 1787.<sup>1</sup>

En el nombramiento de los expendedores en los estanquillos no se había observado regla alguna; es de creer que esos destinos se dieran á personas que disfrutaran valimiento; mas después el Director General de la renta juzgó conveniente que la provisión de los estanquillos se hiciera en los dependientes inutilizados en la fábrica, ó en cualquier ramo de la Real Hacienda, y así lo propuso á la Corte en carta de 31 de Enero de 1809. El Contador General de las Indias, á cuyo informe se pasó lo propuesto, estuvo conforme en ello, y la Junta Superior que gobernaba la Monarquía Española en nombre del Rey D. Fernando VII, por decreto de 29 de Diciembre del mismo año, dado en el Alcázar de Sevilla, así lo mandó; en el mismo decreto añadió la Junta que se procurara reducir los sueldos de los expendedores á un tanto por ciento sobre el valor de las ventas, incluyendo en él cualquier abono que se les hiciera por razón de mermas ú otras; y, ¡cosa extraña! añadió también que asimismo se procurara dar los estanquillos á comerciantes que tuvieran tienda pública de víveres, ú otros géneros, los cuales podrían despachar los tabacos por menor premio.<sup>2</sup>

El natural deseo del hombre de hacerse más cómodo el trabajo, ó de procurarse mayor descanso, fué introduciendo en la fábrica la costumbre de permitir á los trabajadores, principalmente mujeres, que,

<sup>1</sup> Cedulaario general, tomo 140, foja 143.

<sup>2</sup> El mismo Cedulaario, tomo 201, foja 476. Los sueldos de los estanquillos variaban con la importancia del estanquillo: los que llegaban á cuatrocientos pesos anuales, ó excedían, necesitaban confirmación real.

después de concluida su tarea llevaran á su casa el papel que habían de emplear el día siguiente, para traerle dispuesto y acanalado á fin de concluir más temprano su trabajo. Algunos, abusando de esa condescendencia, cambiaban el papel por otro de inferior clase, y el virrey, Conde de Revilla Gigedo, dispuso, para cortar el mal, que cesara esa costumbre. Los cigarreros, que fueron los lastimados por dicha providencia, acudieron en tropel á la puerta del Palacio solicitando hablar al virrey; él no los recibió, y mandó á un ayudante suyo y al Mayor de la Plaza que de pronto los condujesen á la fábrica, y después envió al alcalde de corte, D. Jacinto Valenzuela, para que hiciese las averiguaciones conducentes, y tomase las providencias oportunas; haciendo ante todo saber á los amotinados que la providencia debía cumplirse, y que si tenían algo que reclamar contra ella, lo hicieran por medio de apoderados y por escrito; pero nunca en la forma que habían procedido. Los cigarreros, de índole naturalmente dócil como todos los mexicanos, obraron como se les dijo, y sustanciado el expediente alcanzaron de la prudencia del virrey, que reconociendo y alabando la docilidad del carácter mexicano, en parte por premiarle, y en mucho porque era de justicia, revocase la providencia, dejando al cuidado de los *maestros* y *recortadores* el que celasen sobre la buena calidad del papel, y el abuso se cortara.

No queremos guardar silencio acerca de otra particularidad relativa á la manipulación del tabaco: D. Alonso Francisco González inventó una máquina para cernirle con ahorro de gastos, tiempo y operarios, y la propuso á la Real Fábrica el año 1781. Desde ese año hasta el 86 se hicieron varios experimentos, sin que la máquina fuese adoptada, en razón de ser distintas las opiniones de los peritos sobre su utilidad y ventajas. De todo se daba cuenta al rey, y habiéndosele dado de la propuesta de González, y del dudoso resultado de los experimentos hasta entonces practicados, por real orden de 15 de Junio de 1790, mandó que en presencia del virrey ó de sujeto de su entera confianza, hiciera González un nuevo experimento á toda su satisfacción, concurriendo al ensayo los peritos que el virrey nombrara, sin incluir alguno de los que habían asistido á los experimentos anteriores; y que practicada esta nueva operación se diera cuenta con su resultado, diciendo definitivamente si se reconocían ó no en la máquina las ventajas que aseguraba su inventor, para adoptarla ó no en el establecimiento.

Por cumplir esta orden, y por el propio celo de que estaba animado el Conde de Revilla Gigedo, procedió al ensayo con todo empeño, y con las precauciones que el mismo González dictó, que fueron sacar de la fábrica, sin que se supiera para qué, ocho sacos del tabaco que se entregaba á los operarios para las tareas diarias, que se llamaba *revolturón*, manteniéndole guardado hasta el día del experimento; lo

cual, para mayor formalidad, fué sigilosamente ejecutado por un alcalde de Corte con un escribano, á presencia del Administrador de la fábrica, depositándose los sacos en los almacenes de las Cajas Reales; y para quitar todo pretexto de desconfianza á González, se hicieron venir de Orizaba dos operarios de los más acreditados como diestros. A la prueba concurrieron como peritos D. Antonio Sesma, que había sido reconecedor de tabacos, y en aquella sazón nada era; el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Miguel Constanzó; y en representación del virrey, D. Pedro Gorostiza, Subinspector General de Rentas.

Con estos elementos de exactitud é imparcialidad se procedió á experimentar de nuevo la máquina, y sin embargo, los resultados no fueron cuales se los prometía su autor. Hablando de ellos dice Revilla Gigedo: "Que habiéndose destinado ocho mil quinientas catorce libras á la máquina y una cantidad igual al beneficio por el método ordenado de la fábrica, para comparar los efectos de uno y otro, salieron en este último de ventaja mil cuatro libras de cernido, que quedaron en cuarenta y nueve y una onza después de repasado y quitado el polvo y cabezuela. Empleó también el método de la fábrica dos operarios menos que la máquina, ahorrándose su jornal y además el costo de las mulas que aquella emplea; tardó también diez y ocho minutos menos de tiempo que la máquina, y finalmente, del tabaco cernido por ésta, se invirtieron tres onzas y tres adarmes más en la labor de doce tareas de cigarros."<sup>1</sup>

Sin embargo de estas desventajas, que impidieron su inmediata adopción, como en concepto de Constanzó la máquina era susceptible de mejora, y esto mismo habían opinado antes D. José Alzate y D. Francisco del Real, peritos que la vieron trabajar en las primeras experiencias, el virrey, así por esto, como porque en realidad para cierta clase de labradores era útil, y podía proporcionar á la renta una economía de diez mil pesos anuales, pensó establecerla en Orizaba, en donde eran las maderas más baratas, por cuenta de la Real Hacienda, siendo pobre su inventor, poniéndola al cuidado del Sr. Sesma. De todo esto dió puntual noticia al Rey en carta de 30 de Junio de 1792; acompañada de un testimonio del expediente instruido, con todos sus pormenores y su resultado; pidiendo para el inventor de la máquina alguna colocación en premio de su trabajo, y en remuneración de los gastos que había hecho en la construcción del modelo. Se le contestó con fecha 31 de Octubre del mismo año, que en junta Superior de Real Hacienda se tratara sobre la cantidad que podía suministrarse para la construcción de la máquina, teniendo en cuenta la situación del Real Erario; acerca de los otros puntos se guardó silencio.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Instrucción de Revilla Gigedo, núms. 1,124 y 1,125.

<sup>2</sup> Cedula General de la Nación, tomo 153, foja 168.

Cuando esta contestación llegó, ya el Sr. Sesma estaba colocado en las rentas de Puebla, causa porque el virrey modificó lo determinado, disponiendo que la máquina se montara en México bajo la vigilancia de D. Miguel Constanzó, en la nueva fábrica, que estaba entonces construyéndose; pero González pidió para los gastos de construcción, colocación y primeros experimentos, más de quince mil pesos, cantidad que el Fiscal no quiso que se le diera, pareciéndole excesiva, y aunque el expediente siguió su curso sustanciándose, para que la Junta Superior resolviera, nunca llegó ese caso, y la máquina no se estableció.<sup>1</sup>

Los empleados y trabajadores de la Fábrica de Puros y Cigarros tomaron por su patrona á la Virgen de Guadalupe, y anualmente celebraron en su santuario el día de la Natividad de María Santísima una función, que era de las más lucidas que allí se hacían. Cada oficina de la Fábrica llevaba su imagen guadalupana adornada lo mejor que podía, emulándose las unas de las otras; y cada una después de la función de iglesia y de los costosos fuegos artificiales que la seguían, ofrecía diversos dones: cual daba un ornamento, cual un cáliz y vinajeras de plata dorada, otras ricas cortinas, palios, manotejos, etc., etc., y las monedas nuevas, de que llevaban adornadas las imágenes y las andas.

Los trabajadores de la misma Fábrica, que eran: los cigarreros, ó torcedores, los pureros, cernidores, recortadores, encajilladores, selladores, maestros de mesa, guardas y encajonadores; y asimismo los fleteros y perritos,<sup>2</sup> y también las mujeres de los respectivos oficios, formaron todos una sociedad con título de *Concordia de los operarios de la Real Fábrica de puros y cigarros* de la capital, cuyo principal objeto fué socorrerse mutuamente en sus necesidades. Dicha sociedad quedó establecida en los días 20 de Agosto y 16 de Septiembre de 1772 con un reglamento adecuado á sus fines. Dicha sociedad estaba gobernada por un Administrador y quince Consiliarios perpetuos, los cuales, conforme á las prescripciones del Reglamento, colectaban los fondos, que consistían en medio real semanario de cada uno de los inscritos, y los aplicaban al alivio de las necesidades que padecían.

Tuvo gran parte en la formación de esta Concordia el Visitador D. José de Gálvez, y aun parece que le dió otro reglamento; pero si así no lo hizo, la fomentó y la sostuvo aun después de vuelto á España.

<sup>1</sup> La misma Instrucción, núm. 1,131.

<sup>2</sup> Ignoramos á quiénes llamarían *perritos*; mas como entre los albañiles se da el nombre de *cabritos* á muchachos destinados á subir por los andamios tierra, ladrillos, etc., cosas que requieren más agilidad que fuerza, suponemos, por analogía, que los fleteros llamarían perritos á muchachos que los acompañarían en el camino, los cuales, por la viveza de la edad, le andarían dos ó más veces, como los perros suelen hacerlo.

Tomó por ella tanto calor, dolido de ver la prodigalidad con que nuestro pueblo, sin ninguna previsión para el porvenir, disipa en un día lo que á costa de gran trabajo gana en una semana, en un mes, ó en un año.<sup>1</sup> Si acaso no le dió un reglamento propio, si al menos modificó el que había, y una de las modificaciones hechas consistió en dar á los trabajadores de la Fábrica por patrón especial al santo madrileño, San Isidro Labrador; á quien, por consiguiente, se celebraba con fiesta, que se hacía en la iglesia de Santiago Tlatelolco.

Algunos años se mantuvo la Concordia en paz; mas al cabo de ellos vino á turbarse su sosiego por distintas causas; no todos los miembros de una corporación sienten por ella el mismo celo; los hay omisos, que hacen bastante mal con su dejadez; á la sombra de esa incuria se levantan otros ambiciosos, y nacen abusos, que si de tiernos pudieron cortarse, robustecidos con el tiempo son de difícilísimo remedio. Tal aconteció en la Concordia: negligentes algunos de los Consiliarios, se levantaron sobre ellos los ambiciosos, y disponían de todo conforme á su voluntad, que no era una sola, pues entre ellos mismos hubo contiendas, queriendo unos que se trasladara la Concordia á San Juan de Dios, y los otros que permaneciera en Tlatelolco, donde se hallaba.

Fuente abundante de disgustos fué la hospitalidad: eran socorridos los enfermos en sus casas con médico asalariado por la Concordia, con medicinas pagadas por igual, por un boticario, y con sangrador en casos, igualmente asalariado, más una cantidad diaria para alimentos, que se continuaba por algunos días en la convalecencia; y si el concorde fallecía se le sepultaba de cuenta del fondo. La aplicación y distribución de este género de socorros es siempre difícil y ocasionada á quejas, aun haciéndose con prolijidad y buena fe; aquí debió serlo más en atención al crecido número de personas, que sin duda formaron la sociedad; poco á poco fueron engendrándose abusos así en esto, como en el manejo de los caudales de la Concordia, que no fué bueno, á punto de que mandado instruir un expediente sobre ello, el Director de la Renta, D. Felipe del Hierro, á cuyo informe se pasó, fué de parecer que se extinguiera la Concordia, y en el mismo sentido pidió el Fiscal D. Ramón de Posada. Ocurría esto en el gobierno de D. Martín de Mayorga, quien teniendo por muy duros y exclusivos semejantes pareceres, se mostró indeciso, lo mismo que su sucesor D. Matías de Gálvez, limitándose éste á dar cuenta á la Corte enviando

<sup>1</sup> No podemos negar la prodigalidad de nuestro pueblo, y la poca previsión aun de clases algo más cultas. Pero es preciso confesar también que la economía y la previsión no son prendas enteramente raras en él; sin salir de la Fábrica de Cigarros encontramos un sobrestante de ella, llamado Mariano Pinto, que de sus ahorros prestó el año 1820 á D. Mariano Rueda y á su mujer, Doña Ana Espinosa, trescientos pesos sobre su casa del callejón de las Damas, dándoles doscientos el mes de Febrero y los cien en Marzo.